



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

CONVOCATORIA No. 002 - 2007

LA COMISION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 938 DE 2004 Y EL ACUERDO 001 DEL 30 DE JUNIO DE 2006,
CONVOCA A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGOS DE **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO**

Tipo de Vinculación: Nombramiento en periodo de prueba		Fecha de publicación: 9 de septiembre de 2007	
IDENTIFICACION DEL EMPLEO			
Denominación: Fiscal delegado ante Jueces de Circuito		Nivel jerárquico: Profesional	
Jefe inmediato: Directores Seccionales de Fiscalías o Jefe de la Unidad donde se encuentre ubicado el cargo		Número y ubicación de los cargos: 732 cargos a nivel nacional	
Asignación Básica: La prevista en el Decreto 625 de 2007 y subsiguientes		Dependencia: Dirección de Fiscalía	
REQUISITOS Y FUNCIONES			
Requisitos: Título profesional en derecho y cuatro (4) años de experiencia profesional o docente		Equivalencias: No tiene	
Funciones: Las establecidas en la constitución, en la resolución FGN 2-1892 del 17 de agosto de 2007 y las que la aclaren o modifiquen.			
PROCESO DE SELECCIÓN			
Fase	Descripción	Lugar	Fechas
Inscripciones	Por medio electrónico diligenciando el formulario en la página WEB de la Universidad Nacional de Colombia (www.proyectoFGN2007.unal.edu.co) y enviando por correo certificado todos los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos y la experiencia laboral, o	Los documentos deben enviarse por correo certificado, debidamente foliados y organizados siguiendo las instrucciones del formulario de inscripción, a la Universidad Nacional de Colombia al apartado aéreo 360917 de Bogotá	Los formularios (electrónicos e impresos) estarán disponibles entre el 24 de septiembre y el 4 de octubre de 2007
	Mediante formulario impreso que puede obtenerse en las direcciones seccionales de Fiscalía o descargarse de la página web de la Fiscalía (www.fiscalia.gov.co), enviando por correo certificado con los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos legales y la experiencia laboral		Envío del formulario impreso y en todo caso, de la documentación: Entre el 1 y el 5 de Octubre de 2007
Admisión al concurso	Serán admitidos quienes realicen la inscripción en los términos y fechas de esta convocatoria siguiendo las instrucciones del formulario, y acrediten cumplir con los requisitos para el desempeño del cargo en el momento de la inscripción.	Direcciones Seccionales de la Fiscalía y sitios Web antes indicados de la Fiscalía General de la Nación y de la Universidad Nacional de Colombia	16 de enero de 2008
Reclamaciones	Los inadmitidos al concurso podrán solicitar por escrito nueva revisión de su hoja de vida sustentando la razón de su reclamo (motivada). En ningún caso se admitirán documentos no aportados en el momento de la inscripción. Estas se responderán mediante listado publicado en las direcciones seccionales de Fiscalía y en las páginas WEB antes indicados	Las reclamaciones deben enviarse por correo certificado a la Universidad Nacional de Colombia al apartado aéreo 360917 de Bogotá	Envío de la reclamación: del 17 al 21 de enero de 2008 Respuesta: 25 de febrero de 2008
Prueba escrita	Los admitidos deberán presentar prueba escrita en la ciudad elegida en el momento de la inscripción y en lugar publicado en el listado de admitidos. El puntaje en esta prueba y en la valoración de la experiencia tendrá carácter eliminador con un puntaje mínimo aprobatorio de 60 sobre 100 puntos, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en esta convocatoria.	Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, San Gil, Santa Marta, Santa Rosa de Viterbo, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio.	2 de marzo de 2008
Resultados	Los resultados del puntaje en la fase eliminatoria (puntaje en la prueba y en la valoración de experiencia laboral) se publicará mediante listado	Direcciones Seccionales de Fiscalía y sitios Web antes indicados	15 de abril de 2008
Reclamaciones	Quienes obtengan puntaje no aprobatorio podrán solicitar por escrito y motivadamente, revisión del puntaje de la fase eliminatoria Estas se responderán mediante listado publicado en las direcciones seccionales de Fiscalía y en las páginas WEB antes indicadas	Las reclamaciones deben enviarse por correo certificado al apartado aéreo 360917 de Bogotá	Envío de la reclamación: del 16 al 18 de abril de 2008 Respuesta: 27 de mayo de 2008
Prueba específica	Quienes superen la fase anterior deberán presentar prueba oral de competencias comportamentales en la ciudad de elegida, en la fecha, hora y lugar que se publicará en el listado de citación.	Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, San Gil, Santa Marta, Santa Rosa de Viterbo, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio.	9 de junio al 18 de julio de 2008

Fase	Descripción	Lugar	Fechas
Análisis de hoja de vida	Quienes superen la fase eliminatoria deberán diligenciar el formulario electrónico o impreso, con la información sobre sus logros académicos (capacitación y publicaciones) y enviar por correo certificado los documentos que la soporten. Los logros académicos y laborales serán valorados de acuerdo con las ponderaciones establecidas en esta convocatoria	Los documentos deben enviarse a la Universidad Nacional de Colombia al apartado aéreo 360917 de Bogotá	El formulario estará disponible entre el 3 y el 6 de junio. Envío del formulario impreso y en todo caso, de la documentación: Entre el 3 y el 6 de junio de 2008
Listado de elegibles	Se conformará y publicará un listado en orden descendente de méritos de acuerdo con las ponderaciones establecidas en esta convocatoria.	Direcciones Seccionales de Fiscalía y sitios Web antes indicados	Publicación del listado: 8 de agosto de 2008
Recursos de reposición	Contra dicho acto procede recurso de reposición ante la Comisión Nacional de Administración de la Carrera en los términos del Código Contencioso Administrativo	Los recursos deberán enviarse por correo certificado a la Universidad Nacional de Colombia al apartado aéreo 360917 de Bogotá	Envío de recursos: 11 al 15 de agosto de 2008
Listado definitivo de elegibles	Una vez resueltos los recursos de reposición se elaborará y publicará el listado definitivo de elegibles	Direcciones Seccionales de Fiscalía y sitios Web antes indicados	Publicación del listado: 29 de septiembre de 2008
Documentación aportada	Quienes no queden incluidos en el listado definitivo de elegibles deberán reclamar la documentación aportada dentro del proceso, de lo contrario se procederá a su incineración		30 de octubre a 5 de noviembre de 2008

PONDERACIONES DE LAS PRUEBAS

Pruebas	Carácter	Valor etapa Eliminatoria	Valor etapa Clasificatoria
Prueba escrita	Eliminatoria	80%	40%
Valoración de experiencia (4 puntos por cada año de experiencia que exceda el requisito legal)	Eliminatoria	20%	—
Prueba específica	Clasificatoria	—	25%
Valoración de hoja de vida	Clasificatoria	—	35%

CONSIDERACIONES ADICIONALES

MOTIVOS DE INADMISIÓN: Además de no acreditar los requisitos para el ejercicio del cargo, son motivos de inadmisión dentro del proceso: a) no aportar la totalidad de los documentos requeridos siguiendo las instrucciones anexas al formulario de inscripción, b) Omisión de la firma manuscrita en el formulario de inscripción o declaración escrita en el caso de la inscripción electrónica, c) Sello de la oficina de correo con fecha fuera de los términos señalado en esta convocatoria, d) inscripción simultánea a más de dos convocatorias.

DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN: El formulario de inscripción debe acompañarse de: a) fotocopia de la cédula de ciudadanía, b) fotocopia del título profesional o acta de grado y c) constancias laborales que contengan nombre o razón social, dirección y teléfono del empleador, fechas de vinculación y desvinculación, jornada laboral, descripción de las funciones desempeñadas y firmas autorizadas.

El ejercicio de la profesión en forma independiente debe acreditarse con certificaciones de las entidades donde prestó el servicio jurídico o certificaciones de las autoridades jurisdiccionales.

Cuando se acredite experiencia docente ésta deberá estar relacionada con el ejercicio de la profesión. La certificación deberá ser expedida por una universidad reconocida por el Estado y contener la jornada laboral o número de horas dictadas.

La experiencia laboral dentro de la Fiscalía General de la Nación deberá relacionarse en el formulario de inscripción especificando claramente la denominación del cargo desempeñado, la dependencia donde se encuentra y las fechas de vinculación y desvinculación. No se requiere certificación impresa.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOGROS ACADEMICOS Los títulos de pregrado o posgrado que excedan el requisito para el desempeño del cargo deben acreditarse con copia del título o del acta de grado, expedida por institución legalmente reconocida por el Estado.

Las certificaciones académicas deben mostrar, sin enmendaduras, el nombre o razón social de quien la expide, dirección exacta y teléfono del mismo y firmas autorizadas. Deben informar además la descripción del programa y la intensidad horaria.

Las publicaciones deben acreditarse con copia de la portada o páginas donde aparezcan los créditos de los autores y la información completa de la revista o libro incluido el ISSN o ISBN, según el caso.

RESERVA DE LAS PRUEBAS: Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado.

INSCRIPCIÓN MULTIPLE: La inscripción en esta convocatoria admite una única inscripción adicional en una de las siguientes convocatorias 001–2007, 003–2007, 004–2007, 005–2007 y 006–2007

NOTAS

De conformidad con el numeral 14 del artículo 77 de la Ley 938 de 2004, será causal de retiro del régimen de carrera: "cuando exista estudio de seguridad que permita establecer razonablemente la inconveniencia de la permanencia del servidor en la carrera y en el servicio, por razones de seguridad, institucionalidad o reserva de la investigaciones."

En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada, se dará curso a las autoridades penales competentes

De conformidad con artículo 30 de la Ley Estatutaria 270 de 1996 en concordancia con el numeral 18 del Artículo 11 de la Ley 938 de 2004 "La planta de la Fiscalía es global y flexible".

La participación de la Universidad Nacional se realiza por contrato de servicios entre ésta y el Ministerio del Interior y Justicia, dentro del Proyecto "FORTEALECIMIENTO DEL SECTOR JUSTICIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA IMPUNIDAD EN COLOMBIA" de la Unión Europea

Mediante esta convocatoria se invita a la Veeduría ciudadana a participar en el proceso en los términos del Art. 26 del Decreto 249 del 28 de enero de 2004